



### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-N131-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 880601</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b>
---	---

En la Ciudad de México Distrito Federal siendo las 13:00 horas, del día 27 de agosto de 2015, en la Sala de Juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante la Financiera), ubicada en: Agrarismo No. 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10.1 "Acto de Fallo" de la Convocatoria. -----

El acto fue presidido por el **C. Ignacio Soberanes Cortés**, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios, servidor público designado por la Financiera, que cuenta con facultades suficientes, de conformidad con lo previsto en el Apartado V "Responsabilidades" numeral 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera. -----

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Financiera. -----

**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-006HAN001-N131-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

#### ANTECEDENTES

El 19 de agosto del 2015, la Financiera publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-006HAN001-N131-2015**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**, paralelamente en la misma fecha fueron entregados los oficios de invitación y convocatoria respectiva, a los licitantes invitados a participar en el procedimiento en mención.

Informática y Telecomunicaciones Dinámicas, S. A. de C. V.  
Eficiencia en Ingeniería, S. A. de C. V.  
Vanguardia Servicios Técnicos, S. A. de C. V.

Los actos inherentes al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-N131-2015, se desarrollaron en las siguientes fechas:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante no realizó Junta de Aclaraciones.
- El 25 de agosto del 2015, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el cual presentó proposiciones el siguiente licitante:



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-N131-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 880601</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b>
---	---

<b>LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía COMPRANET)</b>
<b>INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DINÁMICAS, S. A. DE C. V.</b>

Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, 51 y 77 de su Reglamento, así como, los criterios de evaluación y adjudicación señalados en el numeral 5.1 de la convocatoria a la invitación, en el que se establece que el criterio de evaluación de las proposiciones será **binario**, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Financiera en la convocatoria a la Invitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, y numeral 5.1 inciso a) de la convocatoria a la invitación, en el que se establece que: **“Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio”**, se tomaron en consideración para efectos de evaluación, las proposiciones del siguiente licitante:

**RELACIÓN DE LICITANTES, CUYA PROPOSICIONES FUERON EVALUADAS:**

<b>INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DINÁMICAS, S. A. DE C. V.</b>
---

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y TÉCNICA**

Mediante oficio No. DGAJF/DEJ/SCJNC/096/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, la Lic. Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios, Subdirectora Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, quien de conformidad con el Apartado V “Responsabilidades”, Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, se encuentra facultado para evaluar y dictaminar en lo que se refiere al aspecto legal de las proposiciones que presenten los licitantes, en el que dictamina los siguientes resultados:

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DINÁMICAS, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición	CUMPLE	
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 6</b> de esta convocatoria.	CUMPLE	
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos	CUMPLE	

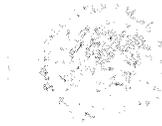


**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-N131-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 880601</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b>
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DINÁMICAS, S. A. DE C. V.	
		CUMPLE	
	4.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	SI	NO
	de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 10</b> de esta convocatoria.		
<b>4.1.D</b>	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la Invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 8</b> de esta convocatoria.	CUMPLE	
<b>4.1.E</b>	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 4</b> de esta convocatoria.	CUMPLE	
		Si bien, en el escrito solicitado el licitante no asienta su Registro Federal de Contribuyentes, tal y como lo establecen los numerales 3.3.2 y 4.1 inciso E de la convocatoria para la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica en relación con el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la omisión es cubierta con la información de la proposición técnica, por lo que de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no es motivo para desecharla.	
<b>4.1.F</b>	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 11</b> de esta convocatoria.	CUMPLE	
<b>4.1.G</b>	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE	

Por su parte el Lic. Antonio Eliceo Mora Téllez, Director Ejecutivo de Finanzas, en términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera cuenta con facultades para evaluar y dictaminar en lo que se refiere a la parte técnica de las proposiciones presentadas por las empresas licitantes, por lo que a través del oficio número DGAFO/ST/208/2015 fechado el 25 de agosto de 2015, signado por el C.P. Rodolfo Gómez y Sánchez, Subdirector Corporativo de Tesorería, adscrito al área Requirente del servicio, en el que dictamina los siguientes resultados:



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-N131-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 880601</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b>
---	---

DOCUMENTO	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DINÁMICAS, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
	4.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el <b>Anexo No. 1</b> , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	CUMPLE	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el <b>Anexo No. 12</b> de esta convocatoria.	CUMPLE	
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.	CUMPLE	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	CUMPLE	
4.2.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	NO APLICA	
4.2.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.	CUMPLE	

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Mediante oficio No. DGAA/DERMS/GA/270/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, la Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo, Gerente de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, facultada para evaluar y dictaminar el aspecto económico de las proposiciones presentadas por los licitantes en términos de lo previsto en el Apartado V "Responsabilidades" numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, resultando lo siguiente:

En atención a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la invitación verificándose que los servicios ofertados incluyeran la totalidad de los conceptos requeridos por la Financiera y que la proposición económica coincidiera en su descripción y cantidad solicitadas en la convocatoria y anexos respectivos para lo cual se elaboraron los cuadros de evaluación económica que forman parte integrante de este fallo y que permiten acreditar fehacientemente que la convocante, realizó la evaluación de la proposición económica



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-N131-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 880601</b>	<b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b>
---	---

atendiendo lo previsto en el numeral 5.1 "Evaluación de las Proposiciones", incisos a), b), c) y d) de la convocatoria a la invitación se procedió a elaborar los siguientes cuadros comparativos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Informática y Telecomunicaciones Dinámicas, S. A. de C. V.		
				Precio Unitario Total	IVA	Monto Total
1	<i>Servicio de grabadora telefónica de voz de tesorería para la FND</i>	36	Servicios Mensuales	\$27,301.10	\$4,368.18	\$31,669.28
<b>MONTO TOTAL</b>				<b>\$27,301.10</b>	<b>\$4,368.18</b>	<b>\$31,669.28</b>

**EVALUACIÓN:**

Se revisó que la única proposición económica presentada por el licitante Informática y Telecomunicaciones Dinámicas, S. A. de C. V., cumpliera con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, resultando lo siguiente:

Dentro de los documentos presentados, no incluyó el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica", sólo presentó el requerimiento económico del Sistema CompraNet, el cual refleja una proposición total por 36 meses por la cantidad de \$982,839.60; no obstante lo anterior, dicho requerimiento **no cuenta con la firma electrónica o autógrafa como se solicitó en las bases de convocatoria**; en tal sentido y conforme a lo previsto por el Numeral 5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones, el licitante No Cumplió con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria y que a continuación se detallan; en consecuencia con base en los incumplimientos en que incurrió el licitante, la proposición económica se desecha, ya que no es solvente.

**5.4 Causas de Desechamiento de las Proposiciones.**

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

Que no cumplan con los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria a la Invitación y los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento
a) Es indispensable que "El Licitante" presente con <b>firma autógrafa</b> o electrónica de él o su representante legal, los documentos correspondientes a:  9. Propuesta Económica;	La <b>falta de firma</b> (signatura) de "El Licitante" o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de "El Licitante", en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.  La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. IA-006HAN001-N131-2015</b> <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</b> <b>EXPEDIENTE 880601</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b></p>
---	--



Verificar estado | Página Principal | Ayuda | Ayuda Interactiva | Requerimiento: ANEXO 006-001-2015 (001)

---

**1. Información del Proceso**

**Identificación del Proceso**  
**Identificación de Licitación**  
**Objeto de Licitación**  
**Forma de Proceso**  
**Proyectos Realizados**  
**Proyectos No Vistos**  
**Proyectos Pendientes**  
**Proyectos Cancelados**  
**Estados de la Apertura de Propuestas**  
**Estados de la Apertura de Propuestas**  
**Estados de Apertura de Propuestas**

**2. Requerimiento**

**1.1. PROYECTO ELECTRÓNICO:**

No. de Contrato	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	30	hora	27.000	810.000



Verificar estado | Página Principal | Ayuda | Ayuda Interactiva | Requerimiento: ANEXO 006-001-2015 (001)

---

**2. Requerimiento**

**1.1. PROYECTO ELECTRÓNICO:**

**1.1.1. Descripción del Proyecto:**

El presente proyecto tiene como objetivo la contratación del servicio de grabadora telefónica de voz de tesorería para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**1.1.2. Características del Proyecto:**

El servicio a contratarse consistirá en la prestación de un servicio de grabadora telefónica de voz de tesorería para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**1.1.3. Condiciones de Pago:**

El pago se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

**1.1.4. Plazo de Ejecución:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 30 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

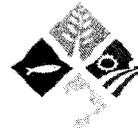
<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. IA-006HAN001-N131-2015</b> <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</b> <b>EXPEDIENTE 880601</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b></p>
---	--

Una vez que la Dirección Ejecutiva de Finanzas a través de la Subdirección Corporativa de Tesorería, así como la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta en su ámbito de competencia realizaron la evaluación y dictaminación de las proposiciones en su aspecto técnico y legal, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, procede a la emisión del siguiente:

**FALLO**

- I. **RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA:**

LICITANTE	REQUISITO	INCUMPLIMIENTO Y CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
<p>INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DINÁMICAS, S. A. DE C. V.</p>	<p>4.3 Proposición Económica.- En las que el o los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de los servicios solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en el <b>Anexo No.2</b> de esta Convocatoria a la invitación</p>	<p>Derivado de la evaluación a su propuesta económica, se observó que el licitante Informática y Telecomunicaciones Dinámicas, S. A. de C. V., no cumplió con lo solicitado en el siguiente numeral de la convocatoria a la invitación: 4.3, en virtud de lo siguiente:</p> <p>Sólo presentó el requerimiento económico del Sistema CompraNet, el cual refleja una proposición total por 36 meses por la cantidad de \$982,839.60; no obstante lo anterior, <b>dicho requerimiento no cuenta con la firma electrónica o autógrafa</b> como se solicitó en las bases de convocatoria, en consecuencia con base en los incumplimientos en que incurrió el licitante, la proposición económica se desecha, ya que no es solvente.</p> <p>Considerando lo antes señalado y en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 5.3 y 5.4 "Causas de Desechamiento de las Proposiciones" inciso a) de las bases de convocatoria, se DESECHA la propuesta presentada por el Licitante, toda vez que los incumplimientos señalados afectan objetivamente la solvencia de la propuesta.</p>



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-N131-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 880601</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b></p>
--	--

		<p><b>Requisitos que debe cumplir</b></p>	<p><b>Causa expresa de desechamiento</b></p>
		<p>a) Es indispensable que "El Licitante" presente con firma autógrafa o electrónica de él o su representante legal, los documentos correspondientes a:</p> <p>9. Propuesta Económica;</p>	<p>La falta de firma (signatura) de "El Licitante" o su representante legal, en alguno de los documentos solicitados; toda vez que la firma es la expresión de la voluntad, constituyendo la base para tener por cierto el consentimiento de "El Licitante", en virtud de que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el acto jurídico contenido en el procedimiento de contratación.</p> <p>La falta de información y de los requisitos establecidos por la Ley</p>

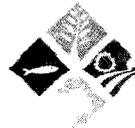
En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, procede a declarar **desierto** el presente procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica **No. IA-006HAN001-N131-2015**, Celebrada para la **Contratación del Servicio de Grabadora Telefónica de Voz de Tesorería para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 38 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **6.12 Declaración de invitación desierta**, inciso C) de la Convocatoria del presente procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, en virtud de que la única proposición presentada no reunió los requisitos solicitados en la convocatoria en comento.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley, así como el numeral 5.4 "causas de desechamiento de las proposiciones" de la convocatoria a la invitación, el licitante **Informática y Telecomunicaciones Dinámicas, S. A. de C. V., para la partida única** no resultó adjudicado con el contrato correspondiente para dicha partida, con motivo del resultado de la evaluación a su proposición económica dicho licitante no cumple con el siguiente requisito que afectó la solvencia de la proposición y que fue solicitado en el numeral: 4.3.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con la comunicación del presente fallo, el licitante participante en el presente procedimiento, se dará por notificado acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

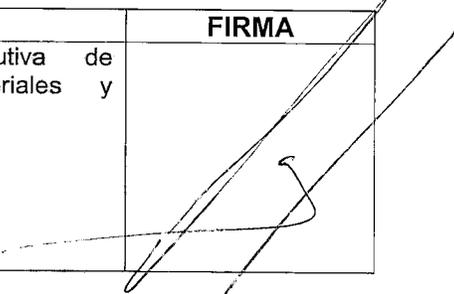
De conformidad con lo establecido en el artículo 56 último párrafo, de la Ley y 104 de su Reglamento, la Financiera en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnica como económicas presentadas por el licitante participante.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>No. IA-006HAN001-N131-2015</b> <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO</b> <b>EXPEDIENTE 880601</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b></p>
---	--

II. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES:

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA	FIRMA
<p><b>Ignacio Soberanes Cortes</b> En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8 "De los Servidores Públicos facultados para llevar a cabo los procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios</p>	

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
<p><b>Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios</b> En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirectora Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	ÁREA
<p><b>Rodolfo Gómez y Sánchez</b> En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Subdirector Corporativo de Tesorería</p>

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	ÁREA
<p><b>Alma Delia Sánchez Ocampo</b> En términos de lo previsto por el Apartado V "Responsabilidades", Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES)</p>	<p>Gerente de Adquisiciones</p>

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o a través de CompraNet.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema CompraNet, a través de la dirección electrónica:



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-N131-2015 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRABADORA TELEFÓNICA DE VOZ DE TESORERÍA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EXPEDIENTE 880601</b></p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS</b></p>
--	--

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal -----

Asimismo, se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso de que la misma se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera, ubicada en Agrarismo No. 227 Piso 5, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800 México, D. F., por un término de cinco días hábiles, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día 27 del mes de agosto del año 2015. -----

Esta Acta consta de **11** hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

**POR LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

**POR EL ÁREA CONTRATANTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ignacio Soberanes Cortes	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios		
Janet Molina Palacios	Coordinación Técnica de Adquisiciones		

**POR EL ÁREA REQUIRENTE**

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
José Luis Cuenca Sánchez	Coordinador de Área de Control de Tesorería		

